



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Específico Programa de Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial “Desagües y Cordón Cuneta”, celebrado entre la Secretaría de Estado de Hábitat, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Sunchales, y cuyo objeto es la ejecución de la Obra: “Cordón Cuneta y Desagües Pluviales Barrio Cooperativo”.-

ARTÍCULO 2º.- Inicio Modificación incorporada mediante [Ordenanza N° 2788/2019](#) Adhiérase la Municipalidad de Sunchales al sistema creado por Decreto N° 698/84 y ratificado por el N° 1007/85, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, autorizando a dicha dirección a afectar de la Coparticipación correspondiente a este Municipio, los fondos necesarios para caución de la obra presupuestada cuyo monto asciende a la suma de Pesos dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 2.488.404,66). **Fin Modificación incorporada mediante [Ordenanza N° 2788/2019](#).**

ARTÍCULO 3º.- Inicio Modificación incorporada mediante [Ordenanza N° 2788/2019](#) Dispónese la creación del rubro de ingresos 22.5.01.29 Programa Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial por la suma de \$2.488.404,66, dentro de la partida 22.5.00.00 Gobiernos e instituciones provinciales y municipales; y la creación de la categoría programática de egresos 17.97.00 Cordón cuneta y desagües pluviales Barrio Cooperativo por la suma de \$ 2.488.404,66; dentro del inciso 17-00-00 Programa integral de obras públicas; partida 4.2.2.0 Bienes de Dominio Público. **Fin Modificación incorporada mediante [Ordenanza N° 2788/2019](#).**